



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

TEMA 2- Ley 39/2015, de 1 de octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 39/2015, los interesados en un procedimiento administrativo tienen los siguientes derechos (señale la respuesta incorrecta):
 - a) A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las administraciones públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.
 - b) A no presentar documentos originales salvo que, de manera excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.
 - c) A formular alegaciones, a utilizar los medios de defensa admitidos por el ordenamiento jurídico y a aportar documentos en cualquier fase del procedimiento, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que fuese la forma de su iniciación, podrá:
 - a) Disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, aunque no sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento
 - b) Disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.
 - c) Disponer, únicamente de oficio, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.
3. El artículo 62 de la Ley 39/2015, al hablar del inicio del procedimiento por denuncia, dispone que:
 - a) Las denuncias podrán ser anónimas y deberán expresar el relato de los hechos que se ponen en conocimiento de la Administración.
 - b) Cuando los hechos denunciados pudiesen constituir una infracción administrativa, recogerán la tipificación de la conducta y, cuando sea posible, la fecha de su comisión.
 - c) Las denuncias deberán expresar la identidad de la persona o personas que las presentan y el relato de los hechos que se ponen en conocimiento de la Administración.
4. El acuerdo de iniciación en los procedimientos de naturaleza sancionadora deberá contener, por lo menos, y de acuerdo con el artículo 64 de la Ley 39/2015:
 - a) La identificación de la persona o personas denunciadas.
 - b) Las medidas de carácter provisional que se acordaron por el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador, sin que se pueda adoptar ninguna otra durante este de conformidad con el artículo 56.
 - c) El órgano competente para la resolución del procedimiento y la norma que le atribuya tal competencia, y se indicará la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad.
5. Respecto al inicio del procedimiento a solicitud del interesado, el artículo 66 establece que las solicitudes que se formulen deberán contener (señale la respuesta incorrecta):
 - a) Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente.
 - b) Fundamentos jurídicos de su pretensión, fecha y firma.
 - c) Identificación del medio electrónico o, en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación.



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

6. Respecto a las solicitudes de iniciación en los procedimientos de responsabilidad patrimonial previstas en el artículo 67 de la Ley 39/2015 (señale la respuesta incorrecta):

- a) Los interesados solo podrán solicitar el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial cuando no prescribiese su derecho a reclamar.
- b) El derecho a reclamar prescribirá al año de que se produzca el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.
- c) En los casos en que proceda reconocer derecho a indemnización por anulación en vía administrativa o contencioso-administrativa de un acto o disposición de carácter general, el derecho a reclamar prescribirá al año de dictarse la resolución administrativa o la sentencia firme.

7. El artículo 68 de la Ley 39/2015, al referirse a la corrección y mejora de la solicitud, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66 y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable:

- a) Se requerirá el interesado para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos en un plazo de 15 días.
- b) Si el interesado no subsana la falta o no aporta los documentos preceptivos, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.
- c) Siempre que se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, el plazo previsto podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

8. El artículo 69 de la Ley 39/2015 dispone que, a efectos de esta ley, se entenderá por declaración responsable:

- a) El documento suscrito por un interesado en el que este manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio y que dispone de la documentación que así lo acredita.
- b) El documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración pública competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o para el ejercicio de un derecho.
- c) El documento suscrito por un interesado en el que este se responsabiliza de los daños y pérdidas ocasionados como consecuencia del desarrollo de una actividad.

9. De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/2015, se entiende por expediente administrativo:

- a) El conjunto ordenado de documentos que sirven de antecedente y fundamento a la instrucción del procedimiento, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.
- b) El conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.
- c) El conjunto ordenado de actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la instrucción del procedimiento, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

10. El artículo 71 de la Ley 39/2015 dispone, en relación con el impulso, que:
- a) El procedimiento, sometido al principio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites y a través de medios electrónicos, y se respetarán los principios de transparencia y publicidad.
 - b) El procedimiento, sometido al principio de transparencia, se impulsará de oficio en todos sus trámites y a través de medios electrónicos, y se respetarán los principios de concurrencia y publicidad.
 - c) El procedimiento, sometido al principio de eficacia, se impulsará a instancia de parte en todos sus trámites y a través de medios electrónicos, y se respetarán los principios de transparencia y celeridad.
11. Al referirse a la concentración de trámites, el artículo 72 de la Ley 39/2015 indica que de acuerdo con el principio de simplificación administrativa:
- a) Se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y sea obligado su cumplimiento sucesivo.
 - b) Se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.
 - c) Se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, no admitan un impulso simultáneo y sea obligado su cumplimiento sucesivo.
12. El artículo 73 de la Ley 39/2015 dispone que, salvo en caso de que en la norma correspondiente se fije un plazo distinto, los trámites que deban ser cubiertos por los interesados deberán realizarse en el plazo de:
- a) Quince días a partir del día de la notificación del correspondiente acto.
 - b) Diez días a partir del día de la notificación del correspondiente acto.
 - c) Diez días a partir del siguiente al de la notificación del correspondiente acto.
13. Respecto de las cuestiones incidentales, el artículo 74 de la Ley 39/2015 establece que:
- a) Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, salvo las que se refieran a la nulidad de actuaciones, suspenderán la tramitación de este, salvo la recusación.
 - b) Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de actuaciones, no suspenderán la tramitación de este, salvo la recusación.
 - c) Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la anulabilidad de actuaciones, suspenderán la tramitación de este, salvo la recusación.
14. De conformidad con la dicción del artículo 75 de la Ley 39/2015:
- a) El órgano instructor adoptará las medidas necesarias para lograr el pleno respeto a los principios de contradicción y de igualdad de los interesados en el procedimiento.
 - b) El órgano que resuelva el procedimiento adoptará las medidas necesarias para lograr el pleno respeto a los principios de contradicción y de coordinación de los interesados en el procedimiento.
 - c) El órgano instructor adoptará las medidas necesarias para lograr el pleno respeto a los principios de eficacia y de participación de los interesados en el procedimiento.
15. El artículo 76 de la Ley 39/2015 establece que los interesados podrán aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio:
- a) En todo momento.



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

- b) En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.
 - c) En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de información pública.
16. De conformidad con el artículo 76 de la Ley 39/2015, los interesados podrán alegar los defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados o la omisión de trámites que pueden ser emendados antes de la resolución definitiva del asunto:
- a) En todo momento.
 - b) En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.
 - c) En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de información pública.
17. El artículo 77 de la Ley 39/2015, al referirse a la prueba, dispone que:
- a) Cuando lo considere necesario, el instructor, a petición de los interesados, podrá decidir la apertura de un período de prueba por un plazo no superior a quince días.
 - b) Cuando lo considere necesario, el instructor, a petición de los interesados, podrá decidir la apertura de un período extraordinario de prueba por un plazo no inferior a diez días.
 - c) Cuando lo considere necesario, el instructor, a petición de los interesados, podrá decidir la apertura de un período extraordinario de prueba por un plazo no superior a diez días.
18. De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 39/2015, el instructor del procedimiento:
- a) Podrá rechazar libremente las pruebas que considere innecesarias, mediante resolución motivada.
 - b) Solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.
 - c) No podrá rechazar ninguna de las pruebas propuestas por los interesados.
19. El artículo 78 de la Ley 39/2015 regula la práctica de la prueba y dispone que la Administración comunicará a los interesados el inicio de las actuaciones necesarias para la realización de las pruebas que hayan sido admitidas:
- a) Con 48 horas de antelación.
 - b) Con un mínimo de 3 días de antelación.
 - c) Con antelación suficiente.
20. De conformidad con el artículo 80 de la Ley 39/2015, salvo disposición expresa en contrario, los informes serán:
- a) Preceptivos y vinculantes.
 - b) Facultativos y vinculantes.
 - c) Facultativos y no vinculantes.
21. El artículo 80 de la Ley 39/2015 indica que, de no emitirse el informe en el plazo señalado, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el responsable de la demora:
- a) Se suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento hasta que se emita el informe.
 - b) Se podrán proseguir las actuaciones, salvo cuando se trate de un informe preceptivo, en cuyo caso se podrá suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento.
 - c) Se podrá continuar con el procedimiento y no se tendrá en cuenta el informe emitido fuera de plazo.



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

22. El artículo 80 de la Ley 39/2015 dispone que los informes serán emitidos a través de medios electrónicos y, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor, en el plazo de:

- a) Diez días.
- b) Quince días.
- c) Veinte días.

23. En el caso de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, el artículo 81 establece que:

- a) Será facultativo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento ocasionase la presunta lesión indemnizable, y no podrá exceder de diez días el plazo de su emisión.
- b) Será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento ocasionase la presunta lesión indemnizable, y no podrá exceder de diez días el plazo de su emisión.
- c) Será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento ocasionase la presunta lesión indemnizable, y no podrá exceder de quince días el plazo de su emisión.

24. El dictamen del Consejo de Estado o, en su caso, del órgano consultivo de la comunidad autónoma previsto en el artículo 81 de la Ley 39/2015, respecto de los procedimientos de responsabilidad patrimonial:

- a) Se emitirá en el plazo de tres meses y deberá pronunciarse sobre la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida.
- b) Se emitirá en el plazo de dos meses y deberá pronunciarse sobre la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, pero no podrá versar sobre la cuantía y modo de la indemnización.
- c) Se emitirá en el plazo de dos meses y deberá pronunciarse sobre la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida y, en su caso, sobre la valoración del daño causado y la cuantía y modo de la indemnización.

25. El artículo 81 de la Ley 39/2015 determina que, en relación con la solicitud de dictamen del Consejo de Estado o, en su caso, del órgano consultivo de la comunidad autónoma:

- a) Será preceptivo cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 50.000 euros.
- b) Será facultativo cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 50.000 euros.
- c) Será preceptivo cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 20.000 euros.

26. El artículo 82 de la Ley 39/2015 prevé que el trámite de audiencia se realizará:

- a) Inmediatamente después del acuerdo de iniciación del procedimiento.
- b) Una vez instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución.
- c) Una vez instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de la información pública.

27. De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, y por lo que se refiere al trámite de audiencia:



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

- a) Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se podrá prescindir del trámite de audiencia.
- b) Se tendrá por realizado el trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.
- c) Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

28. El artículo 83 de la Ley 39/2015 dispone que, cuando la naturaleza del procedimiento lo requiera, podrá acordar un período de información pública:

- a) El órgano al que corresponda iniciar el procedimiento.
- b) El órgano al que corresponda la resolución del procedimiento.
- c) El órgano al que corresponda la instrucción del procedimiento.

29. De conformidad con el artículo 84 de la Ley 39/2015, pondrán fin al procedimiento (señale la respuesta correcta):

- a) La renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia esté prohibida por el ordenamiento jurídico.
- b) El desistimiento.
- c) La declaración de prescripción.

30. El artículo 84 de la Ley 39/2015 determina que la imposibilidad material de continuar el procedimiento por causas sobrevenidas:

- a) Producirá la terminación del procedimiento. La resolución que se dicte no necesitará ser motivada.
- b) No producirá la terminación del procedimiento, pero se dictará resolución que deberá ser motivada en todo caso.
- c) Producirá la terminación del procedimiento. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso.

31. El artículo 85 de la Ley 39/2015 establece, respecto a la terminación en los procedimientos sancionadores:

- a) Una vez iniciado un procedimiento sancionador, aunque el infractor no reconozca su responsabilidad, se podrá resolver en ese momento el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.
- b) Una vez iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.
- c) Una vez iniciado un procedimiento sancionador, en ningún caso se podrá resolver el procedimiento con la imposición de una sanción.

32. En relación con la terminación convencional, el artículo 86 de la Ley 39/2015 establece que los acuerdos, pactos, convenios o contratos que celebren las administraciones públicas deberán establecer como contenido mínimo (señale la respuesta incorrecta):

- a) El ámbito personal, funcional y territorial.
- b) El plazo de vigencia.
- c) Las causas de su resolución.



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

33. El acuerdo de realización de actuaciones complementarias previsto en el artículo 87 de la Ley 39/2015 se les notificará a los interesados y se les concederá, tras la finalización de estas, un plazo para formular las alegaciones que tengan por pertinentes de:

- a) Cinco días.
- b) Siete días.
- c) Diez días.

34. En relación con el contenido de la resolución, el artículo 88 de la Ley 39/2015 establece que:

- a) En los procedimientos tramitados a solicitud del interesado, la resolución será congruente con las peticiones formuladas por este, y se podrá agravar su situación inicial.
- b) La Administración podrá abstenerse de resolver bajo pretexto de silencio, oscuridad o insuficiencia de los preceptos legales aplicables al caso.
- c) La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de esta.

35. Respecto a la propuesta de resolución en los procedimientos de carácter sancionador prevista en el artículo 89 de la Ley 39/2015, el órgano instructor resolverá la finalización del procedimiento, con el archivo de las actuaciones, sin que sea necesario el planteamiento de la propuesta de resolución, cuando en la instrucción del procedimiento se ponga de manifiesto que concurre alguna de las siguientes circunstancias (señale la respuesta incorrecta):

- a) La inexistencia de los hechos que pudieran constituir la infracción.
- b) Cuando los hechos resulten acreditados.
- c) Cuando los hechos probados no constituyan, de modo manifiesto, infracción administrativa.

36. Respecto a las especialidades de resolución en los procedimientos sancionadores que regula el artículo 90 de la Ley 39/2015:

- a) En la resolución se podrán aceptar hechos distintos de los determinados en el curso del procedimiento, con independencia de su diferente valoración jurídica.
- b) La resolución que ponga fin al procedimiento será ejecutiva cuando no quepa contra ella ningún recurso común en vía administrativa.
- c) En la resolución que ponga fin al procedimiento no se podrán adoptar las disposiciones cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

37. El artículo 91 de la Ley 39/2015, al referirse a las especialidades de la resolución en los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, determina que:

- a) Una vez transcurridos seis meses desde que se inició el procedimiento sin dictarse y notificarse resolución expresa o, en su caso, sin formalizarse el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular.
- b) Una vez transcurridos seis meses desde que se inició el procedimiento sin dictarse y notificarse resolución expresa o, en su caso, formalizado el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es favorable a la indemnización del particular.
- c) Una vez transcurridos tres meses desde que se inició el procedimiento sin dictarse y notificarse resolución expresa o, en su caso, sin formalizarse el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular.



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

38. De acuerdo con el artículo 93 de la Ley 39/2015, la Administración podrá desistir:
- En los procedimientos iniciados de oficio, sin necesidad de motivar, en los supuestos y con los requisitos previstos en las leyes.
 - En los procedimientos iniciados a instancia de parte, sin necesidad de motivar, en los supuestos y con los requisitos previstos en las leyes.
 - En los procedimientos iniciados de oficio, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las leyes.
39. El artículo 94 de la Ley 39/2015 determina que:
- Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.
 - Todo interesado podrá renunciar a su solicitud o, cuando ello esté prohibido por el ordenamiento jurídico, desistir de sus derechos.
 - Todo interesado podrá desistir de su solicitud o renunciar a sus derechos sin limitaciones.
40. De conformidad con el artículo 95 de la Ley 39/2015, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable a él, la Administración lo advertirá de que se producirá la caducidad del procedimiento una vez transcurridos:
- Dos meses.
 - Tres meses.
 - Seis meses.
41. El artículo 96 de la Ley 39/2015 indica que las administraciones públicas podrán acordar la tramitación simplificada del procedimiento:
- De oficio, cuando la falta de complejidad del procedimiento así lo aconseje.
 - A solicitud del interesado, cuando razones de interés público así lo aconsejen.
 - De oficio o a solicitud del interesado, cuando razones de interés público o la falta de complejidad del procedimiento así lo aconsejen.
42. De conformidad con el artículo 96 de la Ley 39/2015, los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada constarán únicamente de los siguientes trámites:
- Inicio del procedimiento de oficio o a solicitud del interesado.
 - Alegaciones formuladas al inicio del procedimiento durante el plazo de tres días.
 - Trámite de audiencia, únicamente cuando la resolución vaya a ser favorable para el interesado.
43. El artículo 96 de la Ley 39/2015 establece que, una vez acordada la tramitación simplificada del procedimiento:
- No será posible volver a la tramitación común del procedimiento.
 - En cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, el órgano competente para su tramitación podrá acordar continuar conforme a la tramitación común.
 - En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, el órgano competente para su tramitación podrá acordar continuar conforme a la tramitación común.



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

44. De conformidad con el artículo 98 de la Ley 39/2015, los actos de las administraciones públicas sujetos al derecho administrativo serán inmediatamente ejecutivos, salvo que:

- a) Se produzca la suspensión de la ejecución del acto.
- b) Se trate de una resolución de un procedimiento de responsabilidad patrimonial contra la que quepa algún recurso en vía administrativa, incluido el potestativo de reposición.
- c) Se trate de una resolución de un procedimiento de naturaleza sancionadora contra la que quepa algún recurso en vía administrativa, excluido el potestativo de reposición.

45. La ejecución forzosa por las administraciones públicas se efectuará, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley 39/2015, respetando siempre el principio de proporcionalidad, por los siguientes medios:

- a) Apremio sobre el patrimonio.
- b) Ejecución coercitiva.
- c) Multa subsidiaria.

46. El artículo 100 de la Ley 39/2015 establece que, si fuesen varios los medios de ejecución admisibles, se elegirá:

- a) El que decida el afectado.
- b) El que decida el órgano administrativo competente.
- c) El menos restrictivo de la libertad individual.

47. El artículo 101 de la Ley 39/2015 prevé que se seguirá el procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento de apremio:

- a) Cuando se trate de actos que, por no ser personalísimos, puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado.
- b) Si en virtud de acto administrativo se tuviese que satisfacer una cantidad líquida.
- c) Actos en que, a pesar de que proceda la compulsión, la Administración no la estimase conveniente.

48. Cuando así lo autoricen las leyes, y en la forma y cuantía que estas determinen, las administraciones públicas pueden, para la ejecución de determinados actos, imponer multas coercitivas, reiteradas por lapsus de tiempo que sean suficientes para cumplir lo ordenado, en los siguientes supuestos recogidos en el artículo 103 de la Ley 39/2015:

- a) Actos no personalísimos en que no proceda la compulsión directa sobre la persona del obligado.
- b) Actos en que, a pesar de que proceda la compulsión, la Administración no la estimase conveniente.
- c) Actos cuya ejecución no pueda el obligado encargar a otra persona.

49. El artículo 104 de la Ley 39/2015 establece que un acto administrativo podrá ser ejecutado por compulsión directa sobre las personas:

- a) En los casos en que una norma legal o reglamentaria expresamente lo autorice.
- b) Dentro siempre del respeto debido a su dignidad.
- c) Dentro siempre del respeto debido a los derechos reconocidos en el Estatuto de autonomía.



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

50. El artículo 106 de la Ley 39/2015 dispone que las administraciones públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, en los supuestos previstos en el artículo 47.1:

- a) Declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que pusiesen fin a la vía administrativa o que no fuesen recurridos en plazo, previo dictamen favorable del Consejo de Estado o del órgano consultivo equivalente de la comunidad autónoma, si lo hubiese.
- b) Declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que no pusiesen fin a la vía administrativa o que no fuesen recurridos en plazo, previo dictamen favorable del Consejo de Estado o del órgano consultivo equivalente de la comunidad autónoma, si lo hubiese.
- c) Declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que no pusiesen fin a la vía administrativa y que fuesen recurridos en plazo, previo dictamen favorable del Consejo de Estado o del órgano consultivo equivalente de la comunidad autónoma, si lo hubiese.

51. El órgano competente para la revisión de oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley 39/2015, podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados:

- a) Cuando estas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1.
- b) Cuando se trate de solicitudes fundamentadas, previo dictamen del Consejo de Estado o del órgano consultivo de la comunidad autónoma.
- c) En caso de que se estimasen en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

52. El artículo 106 de la Ley 39/2015, respecto a la revisión de disposiciones y actos nulos, dispone que:

- a) Cuando el procedimiento se iniciase a solicitud de interesado, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad de este.
- b) Cuando el procedimiento se iniciase de oficio, si transcurre el plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución, esta se podrá entender desestimada por silencio administrativo.
- c) Cuando el procedimiento se iniciase a solicitud de interesado, si transcurre el plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución, se podrá entender desestimada por silencio administrativo.

53. De conformidad con el artículo 107 de la Ley 39/2015, la declaración de lesividad no podrá adoptarse una vez transcurridos:

- a) Tres años desde que se dictó el acto administrativo, y exigirá la audiencia previa de cuantos aparezcan como interesados en este.
- b) Cuatro años desde que se dictó el acto administrativo, y exigirá la audiencia previa de cuantos aparezcan como interesados en este.
- c) Dos años desde que se dictó el acto administrativo, aunque no exigirá audiencia previa de cuantos aparezcan como interesados en este.



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

54. En relación con la revocación de actos y con la rectificación de errores, el artículo 109 de la Ley 39/2015 dispone (señale la respuesta incorrecta):

- a) Las administraciones públicas podrán revocar, mientras no transcurriese el plazo de caducidad, sus actos de gravamen o desfavorables.
- b) La revocación será posible siempre que no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
- c) Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

55. El artículo 109 de la Ley 39/2015 dispone que las administraciones públicas podrán rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos:

- a) Mientras no transcurriese el plazo de prescripción.
- b) Mientras no transcurriese el plazo de prescripción, de oficio o a instancia de los interesados.
- c) En cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

56. Al referirse a sus límites, el artículo 110 de la Ley 39/2015 dispone que las facultades de revisión establecidas en este capítulo no podrán ser ejercidas cuando, por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias (señale la respuesta incorrecta):

- a) Su ejercicio resulte contrario a la equidad y a la buena fe.
- b) Su ejercicio constituya dispensa o exención no permitida por las leyes.
- c) Su ejercicio resulte contrario al derecho de los particulares o a las leyes.

57. El artículo 112 de la Ley 39/2015 dispone que, contra las resoluciones y actos de trámite cualificados, los interesados podrán interponer, fundados en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48:

- a) Los recursos de alzada y potestativo de reposición.
- b) Los recursos de alzada y extraordinario de reposición.
- c) Los recursos de alzada y potestativo de revisión.

58. Los actos de trámite contra los que podrán interponerse los recursos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015 son los que:

- a) Deciden directa o indirectamente el fondo del asunto.
- b) Determinan la posibilidad de continuar el procedimiento.
- c) Producen indefensión o perjuicio reparable a derechos e intereses legítimos.

59. Señale la respuesta correcta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015:

- a) Los recursos contra un acto administrativo que se funden únicamente en la nulidad de alguna disposición administrativa de carácter general no podrán interponerse directamente ante el órgano que dictó la dicha disposición.
- b) Contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa.
- c) Las reclamaciones económico-administrativas se ajustarán a los procedimientos establecidos en esta ley.



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

60. De acuerdo con el artículo 114 de la Ley 39/2015, ponen fin a la vía administrativa (señale la respuesta incorrecta):

- a) La resolución administrativa de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, cualquiera que sea el tipo de relación, pública o privada, de que derive.
- b) Las resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico, salvo que una ley establezca lo contrario.
- c) Los acuerdos, pactos, convenios o contratos que no tengan la consideración de finalizadores del procedimiento.

61. De acuerdo con el artículo 115 de la Ley 39/2015, respecto a la interposición del recurso:

- a) Deberá expresar el órgano, centro o unidad administrativo al que se dirige y su correspondiente código de identificación.
- b) El error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que no se deduzca su verdadero carácter.
- c) Los vicios y defectos que hagan nulo un acto podrán ser alegados por quien los causasen.

62. De conformidad con el artículo 116 de la Ley 39/2015, serán causas de inadmisión del recurso las siguientes (señale la respuesta incorrecta):

- a) Ser incompetente el órgano administrativo, cuando el competente perteneciese a la misma Administración pública.
- b) Carecer de legitimación el recurrente.
- c) Tratarse de un acto no susceptible de recurso o haber transcurrido el plazo para su interposición.

63. El artículo 117 de la Ley 39/2015 dispone que la interposición de cualquier recurso:

- a) Suspenderá la ejecución del acto impugnado en todo caso.
- b) Excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.
- c) Excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, suspenderá la ejecución del acto impugnado.

64. De conformidad con el artículo 117, la ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si desde que la solicitud de suspensión tuviese entrada en el registro electrónico de la Administración u organismo competente para decidir sobre esta:

- a) El órgano a quien le competa resolver el recurso no dictó ni notificó resolución expresa al respecto en el plazo de dos meses.
- b) El órgano a quien competa resolver el recurso no dictó resolución expresa al respecto en el plazo de tres meses.
- c) El órgano a quien competa resolver el recurso no dictó ni notificó resolución expresa al respecto en el plazo de un mes.

65. El artículo 118 de la Ley 39/2015 dispone que, cuando se deban tener en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, se pondrán de manifiesto a los interesados para que:



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

- a) En un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.
 - b) En un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, interpongan los recursos que estimen procedentes.
 - c) En un plazo no superior a diez días, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.
66. De conformidad con el artículo 118 de la Ley 39/2015 (señale la respuesta incorrecta):
- a) No se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando al poder aportarlos en el trámite de alegaciones no lo hubiese hecho.
 - b) No podrá solicitarse la práctica de pruebas cuando su falta de realización en el procedimiento en el que se dictó la resolución recurrida fuese imputable al interesado.
 - c) El recurso, los informes y las propuestas tienen el carácter de documentos nuevos a efectos de este artículo.
67. Al regular la resolución, el artículo 119 de la Ley 39/2015 dispone que:
- a) El órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, siempre que fuesen alegadas por los interesados.
 - b) Cuando exista vicio de forma y no se estime procedente resolver sobre el fondo, se ordenará la retroacción del procedimiento al punto en el que el vicio fue cometido.
 - c) La resolución será congruente con las peticiones formuladas por el recurrente, sin perjuicio de que pueda agravarse su situación inicial.
68. Respecto a la pluralidad de recursos administrativos que regula el artículo 120 de la Ley 39/2015 (señale la respuesta incorrecta):
- a) La interposición del correspondiente recurso por un interesado no afectará a los restantes procedimientos de recurso que se encuentren suspendidos por traer causa del mismo acto administrativo.
 - b) El acuerdo de suspensión deberá ser notificado a los interesados, que no podrán recurrirlo.
 - c) Una vez recaído el pronunciamiento judicial, será comunicado a los interesados y el órgano administrativo competente para resolver podrá dictar resolución sin necesidad de realizar ningún trámite adicional, salvo el de audiencia, cuando proceda.
69. De acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, si el recurso de alzada se interpuso ante el órgano que dictó el acto impugnado, este deberá remitírsele al competente con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente en el plazo de:
- a) Cinco días.
 - b) Diez días.
 - c) Quince días.
70. En relación con los plazos del recurso de alzada, el artículo 122 de la Ley 39/2015 prevé (señale la respuesta incorrecta):



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

- a) Una vez transcurrido el plazo para la interposición del recurso de alzada sin interponerse el recurso, la resolución será definitiva a todos los efectos.
 - b) Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
 - c) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses.
71. De conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015:
- a) Los actos administrativos que no pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición.
 - b) El recurso potestativo de reposición se interpondrá ante el superior jerárquico del órgano que dictase los actos o estos podrán ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
 - c) No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o hasta que se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
72. Respecto de la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar normas con rango de ley, regulada en el artículo 127 de la Ley 39/2015:
- a) Las Cortes Generales ejercerán la iniciativa legislativa prevista en la Constitución mediante la elaboración y la aprobación de los anteproyectos de ley y la ulterior remisión de los proyectos de ley al Gobierno de la nación.
 - b) El Gobierno de la nación ejercerá la iniciativa legislativa prevista en la Constitución mediante la elaboración y la aprobación de los proyectos de ley y la ulterior remisión de los reales decretos ley a las Cortes Generales.
 - c) El Gobierno de la nación ejercerá la iniciativa legislativa prevista en la Constitución mediante la elaboración y la aprobación de los anteproyectos de ley y la ulterior remisión de los proyectos de ley a las Cortes Generales.
73. El artículo 128 de la Ley 39/2015 dispone que los reglamentos y disposiciones administrativas, sin perjuicio de su función de desarrollo o colaboración con respecto a la ley (señale la respuesta incorrecta):
- a) No podrán tipificar delitos o faltas.
 - b) Podrán tipificar infracciones administrativas.
 - c) No podrán establecer tributos, exacciones parafiscales u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público.
74. Según lo establecido en el artículo 128 da la Ley 39/2015:
- a) Ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior.
 - b) Cualquier disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior.
 - c) Una disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior previa autorización de una asamblea legislativa.
75. El artículo 131 de la Ley 39/2015, al referirse a la publicidad de las normas, establece que:
- a) Las normas con rango de ley, los reglamentos y las disposiciones administrativas se podrán publicar en el diario oficial correspondiente tras su entrada en vigor para que produzcan efectos jurídicos.



SUBGRUPO A1-TEMA 2-LEY 39/2015-CASTELLANO

- b) Las normas con rango de ley, los reglamentos y las disposiciones administrativas se deberán publicar en el diario oficial correspondiente para que entren en vigor y produzcan efectos jurídicos.
- c) Adicionalmente, y de manera preceptiva, las administraciones públicas establecerán otros medios de publicidad complementarios.